

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Asuntos Sociales



ADDENDA

Al Convenio Específico entre UdelaR - Facultad de Medicina y Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Asuntos Sociales

En la ciudad de Montevideo, a los 15 días del mes de Diciembre de 2016, POR UNA PARTE: La Dirección Nacional de Asuntos Sociales, representada por El Señor Director Dr. Leonardo Anzalone Cantoni, con domicilio en esta ciudad en Bulevar José Batlle y Ordoñez número 3574 POR OTRA PARTE: La Facultad de Medicina, representada por el Decano Prof. Dr. Fernando Tomasina con domicilio en esta ciudad en la Avda. Gral. Flores número 2125 convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes

Con fecha 24 de febrero de 2012 la Facultad de Medicina y la Dirección Nacional de Sanidad Policial suscribieron un convenio específico con el objetivo de brindar asesoramiento en materia de Salud Ocupacional a la Comisión Bipartita Ministerial, dependiente del Ministerio del Interior así como también al Departamento de Salud Ocupacional de la Dirección Nacional de Sanidad Policial al amparo de la cláusula segunda del convenio antes mencionado.

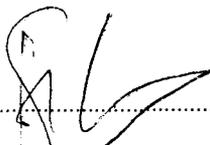
Cláusula Segunda

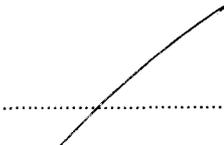
Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del referido convenio la que quedará redactada de la siguiente manera:” La suma prevista para este convenio es el equivalente a los siguientes ítems: a) el equivalente a la remuneración de un cargo de Residente y b) el equivalente a la remuneración de un cargo de Prof. Agregado (Esc. G, gdo 4 con 20 horas semanales), más el correspondiente 5% para la gestión administrativa y el 5% para la CSIC, de dichas sumas de acuerdo con los art. 3 y 4 de la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales”.

Cláusula Tercera: Vigencia

Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera, las cuales se mantienen vigentes y válidas.-

Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-


.....
Prof. Dr. Fernando TOMASINA
Decano
Facultad de Medicina


.....
Dr. Leonardo ANZALONE CANTONI
Director
Dirección Nacional de Asuntos Sociales



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Asuntos Sociales



DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre del 2016

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES Y COOPERACION
ESCRIBANA SANDRA RODRIGUEZ

Por medio del presente se informa a Usted que en la Addenda del convenio entre Sanidad Policial y Facultad de Medicina (Expediente 071140-001550-16) deberá figurar el nuevo nombre de Sanidad el cual pasó a ser desde el 01/01/2016 **Dirección Nacional de Asuntos Sociales**.

La autoridad de la Institución que va a firmar la mencionada Addenda es el **Señor Director Nacional de Asuntos Sociales Dr. Leonardo ANZALONE CANTONI**.

Saluda atentamente,

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

CRIQ. MAYOR (PT)(CP)

Lic. Enf. Federico PEDRAJA

FP/mc